



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo CDLVI  
No. 12

Director  
Lic. Jorge Esquerro L.

México, D.F., Miércoles 18  
de Septiembre de 1991

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO

#### Secretaría de Gobernación

- Decreto por el que se concede permiso al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Carlos Salinas de Gortari, para ausentarse del territorio nacional del veinte al veintitrés de septiembre a fin de realizar visitas de Estado a Belice y a la República de Chile, y del veintiocho de septiembre al primero de octubre del presente año para efectuar una visita de trabajo a los Estados Unidos de América ..... 3

#### Secretaría de Relaciones Exteriores

- Decreto por el que se concede permiso al ciudadano licenciado Carlos Salinas de Gortari, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar las Condecoraciones que le confieren los Gobiernos de Malasia y la República de Corea ..... 3
- Decreto por el que se concede permiso al ciudadano licenciado Carlos Salinas de Gortari, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno Beliceño ..... 4
- Oficio por el que se comunica la designación del señor Jean-Claude Buyck como Cónsul de Francia en México, Distrito Federal ..... 5
- Oficio por el que se comunica la autorización provisional número 3 a favor del señor Jorge Galina Veraza para desempeñar las funciones de Vicecónsul Honorario de Etiopía en México, Distrito Federal, con circunscripción consular en toda la República Mexicana ..... 5

#### Secretaría de Hacienda y Crédito Público

- Acuerdo por el que se otorga autorización a Afianzadora Obrera, S. A., para que continúe funcionando como Institución de Fianzas ..... 5
- Autorización que otorga la Comisión Nacional Bancaria a la Sociedad Anónima de Capital Variable que se denominará Unión de Crédito Industrial del Transporte de Guerrero, para realizar las operaciones que señala a las Uniones de Crédito ..... 6
- Fe de erratas al Acuerdo Publicado el 5 de septiembre de 1991 ..... 7

### Secretaría de Programación y Presupuesto

Resolución por la que se autoriza la realización de los actos conducentes a la extinción del Fondo de Inversiones Financieras para Agua Potable y Alcantarillado .....	7
--	---

### Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal

Acuerdo por el que se establecen los criterios para determinar el valor del producto de la explotación de sal común, formada directamente por las aguas marinas y de sal gema, a fin de cubrir el porcentaje a que se refiere el Artículo 81 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Minera .....	8
Resolución por la que se expide el Acuerdo que asigna a la Comisión de Fomento Minero, los derechos para explotar por las sustancias Oro, Plata, Plomo, Cobre y Zinc en el lote minero denominado El Número Diez, Municipio de Zacatecas, Zac. ....	9
Resolución por la que se expide el Acuerdo que asigna al Consejo de Recursos Minerales, los derechos para explorar por las sustancias Oro, Plata, Plomo, Cobre y Zinc en el lote minero denominado Puebla, Municipio de Sahuaripa, Son. ....	11
Resolución por la que se expide el Acuerdo que asigna al Consejo de Recursos Minerales, los derechos para explorar por las sustancias Oro, Plata, Plomo, Cobre, Zinc, Antimonio, Barita y Fluorita en el lote minero denominado Navidad, Municipios de Guachinango, Mixtlán y Atenguillo, Jal. ....	13

### Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

Declaratoria de Vigencia de la Norma NOM-FF-78-1991, productos pecuarios -carne de bovino en canal- Clasificación .....	15
Declaratoria de obligatoriedad de la Norma Oficial Mexicana NOM-I-6/10-1991, productos electrónicos -componentes- capacitores fijos tipo pastilla para usarse en equipo electrónico. Parte 10: capacitores fijos de cerámica multicapa. Especificación seccional. Selección de métodos de prueba y requisitos generales .....	15
Norma Oficial Mexicana NOM-I-6/10-1991 productos electrónicos -componentes- capacitores fijos tipo pastilla para utilizarse en equipo electrónico. Parte 10. Capacitores fijos de cerámica multicapa. Especificación seccional .....	16

### Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos

Solicitud de concesión para aprovechar en uso de acuacultura aguas del ramal 2+200, del sublateral 3+500, del lateral 31+845, dependiente del canal principal del sur y estero Oporito, Municipio de Navolato, Sin. ....	51
--	----

### Secretaría de la Reforma Agraria

Declaratoria de propiedad nacional del terreno denominado El Pacayal, Municipio de La Concordia, Chis. ....	51
Declaratoria de propiedad nacional del terreno denominado Los Alpes, Municipio de La Concordia, Chis. ....	52

(Sigue en la página 80)

**OFICIO por el que se comunica la designación del Sr. Jean-Claude Buyck como Cónsul de Francia en México, D. F.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Dirección General del Protocolo.- Expediente.- 05148.

Asunto: FRANCIA.- Nombramiento del señor Jean-Claude

Buyck, Cónsul en México, D. F.

C. Lic. Jorge Moreno Collado.  
Director General de Gobierno.  
Secretaría de Gobernación.  
Bucareli 99,  
CIUDAD.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle la designación del señor Jean-Claude Buyck como Cónsul de Francia en México, D. F.

Por tal motivo, mucho le agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatelolco, D. F., a 27 de agosto de 1991.- P.O. del Secretario.- El Director General Adjunto, José I. Gutiérrez Pita.- Rúbrica.

-----oOo-----

**OFICIO por el que se comunica la autorización provisional número 3 a favor del señor Jorge Galina Veraza para desempeñar las funciones de Vicecónsul Honorario de Etiopía en México, Distrito Federal, con circunscripción consular en toda la República Mexicana.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

**AUTORIZACION PROVISIONAL NUMERO 3**

Por acuerdo del ciudadano presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se concede la presente autorización provisional a favor del señor Jorge Galina Veraza, para que pueda desempeñar las funciones de vicecónsul honorario de Etiopía en México, D.F., con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y uno.- El Secretario, Fernando Solana.- Rúbrica.

---

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO****ACUERDO por el que se otorga autorización a Afianzadora Obrera, S.A., para que continúe funcionando como Institución de Fianzas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Seguros y Fianzas.- Subdirección de Fianzas.- Departamento de Autorizaciones y Operación de Fianzas.- 102-E-366-DGSV-I-C-a-2684.-718.1/306578.

**AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE FIANZAS.-** Se adecúa el acto administrativo bajo el cual funciona esa sociedad.

**AFIANZADORA OBRERA, S. A.**  
Plaza de la República No. 26, 1er. Piso.  
México, D.F. C.P. 06030.

En virtud de que esta Secretaría mediante oficio 102-E-366-DGSV-I-C-a-2683 de esta misma fecha, otorgó aprobación a las reformas acordadas a sus estatutos sociales entre las que destacan la adecuación del acto administrativo al amparo del cual funcionan como institución de fianzas, el aumento de su capital social a \$ 4,500'000,000 y la posibilidad de admitir la inversión extranjera en su capital, contenidas en el testimonio

de la escritura número 9,522 del 28 de mayo anterior, otorgada ante la fe del señor Licenciado Javier Miguel Bolaños Sánchez, Notario Público interino de la Notaría Número 9 del Distrito Judicial de Tlalneantla, Estado de México, de la que es titular el señor Licenciado Guillermo Eduardo Velázquez Quintana, esta propia Secretaría considerando lo dispuesto en el artículo 6o. de su Reglamento Interior, con fundamento en lo previsto por el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de enero de 1990 y en el artículo 5o de la Ley invocada, ha resuelto dictar el siguiente

**ACUERDO:**

**"AUTORIZACION QUE OTORGA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO FEDERAL, A AFIANZADORA OBRERA, S.A., PARA QUE CONTINUE FUNCIONANDO COMO INSTITUCION DE FIANZAS, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:**

**ARTICULO PRIMERO.-** En uso de la facultad que el artículo 5o de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas confiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se otorga autorización a Afianzadora Obrera, S. A., para que opere como institución de fianzas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La institución de fianzas está facultada para otorgar fianzas a título oneroso.

**ARTICULO TERCERO.-** La institución de fianzas se sujetará a las disposiciones de las Leyes Federal de Instituciones de Fianzas, General de Sociedades Mercantiles, las demás que le sean aplicables y, en particular, a las siguientes bases:

I.- La denominación será "Afianzadora Obrera", Sociedad Anónima.

II.- El capital social será de \$ 4,500'000,000 (CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES), Moneda Nacional.

III.- El domicilio será la ciudad de México, Distrito Federal.

**ARTICULO CUARTO.-** Por su propia naturaleza esta autorización es intransmisible.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., 8 de agosto de 1991.- En ausencia del C. Secretario, de conformidad con el artículo 137 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- El Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz.-** Rúbrica.

-----oOo-----

**AUTORIZACION que otorga la Comisión Nacional Bancaria a la Sociedad Anónima de Capital Variable que se denominará Unión de Crédito Industrial del Transporte de Guerrero , para realizar las operaciones que señala a las Uniones de Crédito.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria.

**AUTORIZACION PARA OPERAR**

**QUE EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 5º Y 42 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO, OTORGA LA COMISION NACIONAL BANCARIA A LA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE SE DENOMINARA "UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DEL TRANSPORTE DE GUERRERO", PARA REALIZAR LAS OPERACIONES QUE SEÑALA A LAS UNIONES DE CREDITO EL PROPIO ORDENAMIENTO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TERMINOS:**

**PRIMERO.-**"Unión de Crédito Industrial del Transporte de Guerrero, S.A. de C.V.", operará como Unión de Crédito Industrial, conforme a lo dispuesto en la fracción II, del Artículo 39 de la citada Ley.

**SEGUNDO.-**Dicha Sociedad se sujetará a las disposiciones de las Leyes General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, General de Sociedades Mercantiles, a las demás que le sean aplicables y particularmente a las siguientes bases:

I.-La denominación de la Sociedad será "Unión de Crédito Industrial del Transporte de Guerrero", y esta denominación se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable, o de sus abreviaturas, S.A. de C.V.

II.-El capital social autorizado será de \$1,200'000,000 (UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)dividido en 220 acciones Serie "A" representativas del capital sin derecho a retiro y 20 acciones